

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 25 de mayo de 1995, de corrección de errores a la de 6 de marzo de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias pertenecientes al término municipal de Vera (Almería).

Detectados errores en la Orden de 6 de marzo de 1995, de esta Presidencia, por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias pertenecientes al término municipal de Vera, en la provincia de Almería, y en cumplimiento a lo contemplado en el párrafo 2.º del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pasa a las siguientes correcciones:

1.º En la parte Resolutiva punto 1, donde dice:

«Cañada Real de la Costa», «Se la considera necesaria en toda su longitud y anchura», debe decir:

«Cañada Real de la Costa», «Con una longitud aproximada de 6.875 mts., una anchura legal de 75 mts. y una anchura necesaria de 20 mts.».

2.º En la parte Resolutiva, punto 3, habrá de añadirse:

«Contiene el Abrevadero denominado Fuente de los Cuatro Vientos».

3.º En la parte Resolutiva, punto 4, donde dice:

«Cordel de las Alparatas de Mojácar a Vera», «Se considera necesaria en toda su longitud y anchura», debe decir:

«Cordel de las Alparatas de Mojácar a Vera. Con una longitud aproximada de 7.900 mts., una anchura legal de 30 mts. y una anchura necesaria de 12 mts.».

4.º En la parte Resolutiva, punto 5, donde dice:

«Cordel del Camino de Turre a Vera», «Se la considera necesaria en toda su longitud y anchura», debe decir:

«Cordel del Camino de Turre a Vera. Con una longitud aproximada de 5.900 mts., una anchura legal de 30 mts. y una anchura necesaria de 12 mts.».

Sevilla, 25 de mayo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO. (PP. 1367/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por doña Paula Salomé del Río Estévez, representada por, el Procurador don Enrique Alameda Ureña contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre impugnación de Resolución de fecha 16.12.94 por la que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de D.U.E./A.T.S.

Recurso número 963 de 1995. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 18 de mayo de 1995.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 1369/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se

hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General de Diplomados en Enfermería, representada por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre resolución de fecha 16.12.94 por la que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de DUE/ATS.

Recurso número 953 de 1995. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 18 de mayo de 1995.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1496/95).

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00587/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra Manuel Japón Calado, María Josefa Herrera Masío, Agustín Quintana Fernández y Rafaela Cardo González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Solar en Coria del Río, con su frente a la C/ Tajo, s/n de gobierno, con una superficie de sesenta y siete metros y cinco decímetros cuadrados. Linda por la dicha, entrando, con la C/ Júcar, por la izquierda con la que se describe en la escritura de préstamo bajo el número 3, y por el fondo el que se describe bajo el núm. 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Sevilla, al tomo 1004, libro 175, folio 124, finca núm. 8230, inscripción 1.º y 2.º

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, Planta 4.º de esta Capital, el próximo día 18 de julio del corriente año, a las 10,00, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75% del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo el remate es de 8.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta núm. 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del tipo del remate.

3. Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El/La Secretario/a, E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1533/95).

Doña M.ª José Pereira Maestre, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Once de Sevilla.

Hago saber: Que por Providencia de esta fecha, dictada en Procedimiento Juicio Sumario de Ley 2.12.1872, que con el núm. 694/91, se tramita en este Juzgado, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Martínez Retamero, sobre

efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la/s finca/s hipotecada/s que al final se describirá, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Desde el anuncio de este Edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera. Los Autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FECHA DE LAS SUBASTAS

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Edificio Viapol, Portal B-4.º Planta, Avda. Ramón y Cajal s/n de Sevilla, a las trece horas de su mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta. El día veintiocho de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la/s cantidad/es en que la/s finca/s ha/n sido tasada/s en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica/n. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta. El día veinticuatro de octubre de 1995. Servirá de tipo el 75% de la primera sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse la misma circunstancia que la primera se celebrará

Tercera subasta. El día veinte de noviembre de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Vivienda unifamiliar dúplex, marcada con el núm. 14 de la calle Cerezo de la Villa de Rota, desarrollada en dos plantas y convenientemente distribuida con garaje, señalada con el núm. de parcela de la que se apoya. Tiene una superficie incluidas ambas plantas y garajes, de ciento treinta y tres metros treinta decímetros cuadrados, de los que noventa metros cuadrados útiles corresponde y quince metros y catorce decímetros cuadrados útiles a dicho garaje.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.277, libro 415 de Rota, folio 65, finca 18.425.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de ocho millones sesenta mil pesetas (8.060.000 ptas.).

Sevilla, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretaría, La Magistrado Juez.